



# Sección Judicial

## Remates

### DAVID TELMO HEIDANOWSKI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Jud. Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, comunica que en autos "Zapateiro Hnos. S.A. s/ Incidente de realización de bienes" Expte. N° 2484, CUIT del fallido N° 30-53053709-5, que el Martillero David Telmo Heidanowski T° 1 F° 197, DNI N° 6.924.407, con domicilio legal en calle Gral. Paz N° 217 de Junín (B), CUIT 20-06924407-7, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO 2012 A LAS 12:00 HS., en el Edificio de Tribunales sito en calle Mayor López N° 2 de Junín, en la Sala de Audiencias de la Excm. Cámara Penal, 6º Piso, un inmueble, ubicado en la localidad de General Viamonte (B), que consta de Salón ubicado en esquina de calle Italia y Uruguay de 13 x 22 mts., Galpón linderos de 29 x 35 mts. y Galpón linderos al anterior en la parte interior. Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 18-b. Partida 049-001457-8, Matrícula 8095. Base \$ 712.500,00. Condiciones de venta: El inmueble se encuentra desocupado. Títulos en autos. Condiciones de venta: Señal 10 %; sellado de boleto 1%; y la comisión del martillero que será del 5% del precio de adjudicación más el 10 % sobre la comisión, en concepto de aportes previsionales (a cargo del comprador, Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo, mediante depósito judicial en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal Junín, como pertenencia a estos autos y a la orden del Juzgado.- En caso de Compra en Comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal).- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (art. 273, Ley 24.522). Por orden de V.S. se transcribe el punto VIII del auto de venta el cual reza: "Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste todo ello en los edictos respectivos". Todo concurrente al acto deberá presentar Documento Nacional de Identidad. Visita: 27 de junio de 2012 de 11 a 12 hs. previo acuerdo con el Martillero. Junín, 22 de mayo de 2012. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 5.674 / jun. 8 v. jun. 14

### JUAN CARLOS VARENNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaria Única, hace saber que el martillero Juan Carlos Varenna, T° III F° 189, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012

A LAS 11 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, el 100 % de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría, en calle Balcarce N° 4978, identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. F, Ch. 570, Mza. 570 bbb, Parcela 7, Matrícula 9841(78). El inmueble se encuentra habitado por el demandado, a la fecha de la constatación de fs. 103/104 de fecha 01/03/2012. Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, no estarán a cargo de los compradores en subasta. Base de la subasta: \$ 28.394. Señal: 30 %. Honorarios: 8 % sobre el total del precio de venta (4 % a cada parte), con más 10 % de aporte previsional. Reposición del boleto 0,50 a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: dos previos a la subasta de 15 a 17 hs. Se admitirán ofertas bajo cerrado que podrán ser entregadas al martillero hasta las 11:00 horas del día hábil anterior al remate. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Venta ordenada en autos: "Bertolo María Cristina c/a. Acosta, Reinaldo Oscar s/ Disolución Sociedad Conyugal" Expte. N°33854. Olavarría. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 28 de mayo de 2012. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.136 / jun. 8 v. jun. 12

### NELLI SIMONOVICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Julio César Palacios, comunica en autos "Gorospe Ana María c/ Mirad Osvaldo Pedro y Ot. s/ Cob. Ejecutivo" Expte. 67.763 que la martillera Nelli Simonovich Col. 2633 CMCPZ subastará EL 28 DE JUNIO DE 2012 A LAS 09,00 HS., en la Sala de Subastas del Colegio de Martill. y Corred. Públicos, sito en Fco. Portela N° 615/625 de Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en la calle 897 N° 1231 entre calle 802 y calle 803 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Catastrado en la Circ. VIII, Secc. "G", Manz. 83, Parcela 17, Sup. lote 221, 47m2., matrícula 17.106 de Quilmes. Según Mandamiento de Constatación el inmueble se encuentra ocupado por Osvaldo Mirad DNI 12.961.292, su mujer Lidia Viviani de Mirad DNI 11.807.345, su hijo Emanuel Matías Mirad, ocupando la casa del fondo que es de estado precario con dos habitaciones, baño, cocina, posee techo de chapa. La casa de adelante esta ocupada por Maximiliano Gastón Mirad, su esposa Verónica Beatriz Ocampo y tres hijos menores de edad, el estado del inmueble es bueno, tiene dos habitaciones, living, cocina y baño, posee techo de chapa. Porcentual 100 %. Base \$ 38.219,33. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo y en pesos; señal 10 % de la oferta, más 1 % del sellado del boleto, comisión 3 % cada parte más el uno por mil adicional y la constitución del domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 del CPCC. No podrá cederse el boleto de compraventa y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto nombre, domicilio de su comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Los certificados glosados en autos informan deuda, Municipal fs. 253 \$ 6.110., fs. 260 \$ 34,64, Arba fs. 282/287 \$ 2.526,90, Ag. Arg. fs. 249 \$ 1.489,47, Aysa fs. 268/270 \$ 278,28, Obras Sanitarias fs. 245 \$ 279,34. El

saldo del precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de señal. La Martillera interviniente, dará por finalizado el acto de la subasta, con la firma del boleto de compra venta y pago de precio al contado y en pesos, por quien halla realizado la última y mejor oferta válida. Se exhibirá el día 26/6/2012 de 13,30 a 14,30 horas. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012- Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.737 / jun. 11 v. jun. 13

### NELLI SIMONOVICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de Salvador Ranata Juez, comunica en autos "Crifer Sociedad Anónima c/ Continental SACIFI s/ Ejecutivo" Expte. 7940 "R" que la martillera Nelli Simonovich Col. 2633 Tel 156.455.9310 subastará en el Colegio de Martill. y Corred. Púb. sito en la calle Fco. Portela N° 615/625 de Lomas de Zamora, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012 A LAS 09,00 HS., el inmueble sito en la Av. Mitre N° 4797, La Lucila del Mar, Gral. Lavalle, Partido de La Costa, Superficie Lote 294,04M2, Catastrado en la Circ. IV, Secc. Z, Manz. 7, Parc. 23, Partida 72.673, Folio 993/59, Matrícula 62.436. Según el Mandamiento de Constatación es un lote baldío libre de ocupantes. Porcentual 100 %, Base \$ 18.522,00. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo, el 10 % del precio como señal, más 1 % de sellado y la constitución -en el acta de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Comisión 3 % a cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Ley 14.085). El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de señal. No podrá cederse el boleto de compraventa y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto; nombre, documento y domicilio de su comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Posee deuda en Municipalidad de La Costa fs. 941 \$ 16.056,26, Arba fs. 948/952 \$ 590,30, Aguas de La Costa fs. 956/57 \$ 10.371,20. La Martillera interviniente, dará por finalizado el acto de la subasta con la firma del boleto de compra venta y pago de precio al contado por quien halla realizado la última y mejor oferta válida. Se exhibirá el día 19.6.2012 de 11,00 a 12,00 horas. Se desconoce el CUIT / CUIL / CDI del deudor. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2012. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.738 / jun. 11 v. jun. 13

### TRIBUNAL DE FAMILIA N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - El Juez del Tribunal de Familia N° 1, Dpto. Jud. Mdp. Autos: "Gil Ana María c/Anaya Oscar Alejandro s/Ejec. Sentencia", Expt. N° 27959, hace saber que la martillera Micaela S. Troglio, reg. 3184, domic. en R. Peña N° 2797, tel. (0223) 493-3524, rematará EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12:30 HS. en calle Ayolas N° 6271 de Mar del Plata, los derechos y acciones que corresponden al Sr. Oscar Alejandro Anaya, respecto del 50 % del automotor marca Volkswagen Gol, gl 1.6 mi; Dominio CKZ 929, sedan 5 puertas, mod. año: 1998; motor N° unf002101; chasis N° 9bwzz373wt068808, en el estado actual en que se encuentra y demás datos que surgen de títulos agreg. a autos. Sin base. Al contado.

Mejor postor. Comisión 10 % más 10 % s/honorarios concepto aportes de ley a cargo comprador únicamente (Art. 54 y 55 Ley 14.085 del 19/1/10). Martillero requerirá DNI a concurrentes acto subasta, cuya exhibición será recaudo de ingreso y permanencia en el recinto. Visitar 16-junio a partir 11 hs. en lugar subasta (calle Ayolas N° 6271). Mar del Plata, mayo 31 de 2012. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.352 / jun. 11 v. jun. 12

**ALBERTO CÉSAR BIEULE  
PABLO TAQUINI  
EDUARDO SARAVIA  
CARLOS A. TABASCO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, Callao 635, Piso 1°, Cap. Federal, comunica en autos "Massuh S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta planta industrial Quilmes" (Expte. N° 056.745), que se ha dispuesto la venta por licitación pública, de la planta de la fallida con las máquinas para la producción y demás bienes muebles inventariados a fs. 364/503 y 663/4, sito en Camino Gral. Belgrano km. 14,5, partido de Quilmes, prov. de Buenos Aires, Nom. Cat. Cir. III, Sec: M, Frac: I, Parcela 1 aa (matrícula 98.781), 1 g (matrícula 98.782), 1h (matrícula 98.783) y las 2/3 partes indivisas del lote 1 j parcelas 1cc y 1ff - que integran la planta y que fueron oportunamente cedidas a la fallida por sus titulares y que conforman parte de la parcela 1 v (según plancheta catastral) y que representa el 37,36 % de los bienes afectados a la presente realización. Máquinas para la producción que representan el 62,30% y demás bienes muebles que representan el 0,34 % de los bienes afectados a la presente realización. Superficie total: 342.559,96 mts2. Se trata de una planta industrial para la fabricación de celulosa, con playa de estacionamiento a ambos lados de su ingreso, portería con baño y vestuarios. Al ingreso se ubica la balanza para camiones. Las oficinas administrativas se componen de un edificio desarrollado en planta baja y primer piso por escalera, cuenta con recepción, oficinas administrativas, gerenciales, salas de reuniones, áreas de trabajo, archivos, comedor y baños para personal, en edificio continuo y con jardín de por medio se ubican más oficinas administrativas con sus respectivos baños construidas en una sola planta. Las calles internas están construidas en hormigón armado para resistir altas cargas, cuenta con planta reductora de gas, tanque de agua para reserva de incendio con una capacidad de 350m3 con torres y piletas de enfriamiento, tanque de fuel oil de 700m3, zanja a cielo abierto, cocheras y terreno absorbente. Posee sector administrativo, tableros eléctricos, usina térmica, calderas sector de vestuarios, taller mecánico, taller eléctrico, sala de compresores y fragua.- Sector conversión con su depósito de papel y continuo taller de auto elevadores, luego playa y galpón mantenimiento edificio, playa de recortes y depósito. Nave de fabricación, máquinas 9 y 1, sector expedición y playa N° 4. El depósito de almacén compuesto de 4 galpones y playa N° 6. Luego el galpón de celulosa, planta de secado y evaporación, sala de madera y playa de troncos. Precio base para la licitación U\$S 12.000.000. Condiciones de venta: Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, la planta fabril no se encuentra en funcionamiento y el adquirente tendrá a su cargo la inscripción de las cesiones. El predio descampado y ubicado detrás del arroyo de las piedras, continúa ocupado por gente con casillas precarias de madera y en algunos casos de material. El adquirente deberá afrontar el pago del IVA sobre los bienes muebles -que representan el 62,30 % del precio de venta total- a la alícuota del 10,5 %. Adquisición de pliegos: Los interesados deberán adquirir el pliego de condiciones para revisar la planta y participar de la Licitación, cuyo costo es de \$ 2.000., en las oficinas de los martilleros Cerrito 1548, piso 2°, of. 13, C.A.B.A. de 11 a 15 hs. El mismo será intransferible y no se imputará al monto de la oferta sino a gastos administrativos. Presentación de las ofertas de las licitaciones: hasta el día 4 de julio de 2012 hasta las 9,00 hs., adjuntando una garantía equivalente al 10 % de la oferta que se acreditará con un depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos o por cheque certificado a la orden del "Banco Ciudad de Buenos Aires". Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si corres-

pondiere (Cód. Proc. Art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Apertura de sobres: EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012 A LAS 10 HS., se abrirán los sobres y se celebrará la audiencia de llamado a licitación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 1°, pudiendo todos los oferentes mejorar sus ofertas. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, de forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un incremento de U\$S 50.000 en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta. Saldo de precio: Deberá depositarse en el modo establecido actualmente por la normativa bancaria - en pesos o en dólares estadounidenses - y dentro de los (15) días de dictado el auto que adjudique los bienes, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 584 C.P.C.C.) y en las condiciones fijadas. Dentro del mismo plazo el adjudicatario deberá abonar directamente a los martilleros el 4 % de comisión más IVA. Impuestos: Los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente. Posesión y eventual escritura: Se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la efectivización del saldo de precio, corriendo a cargo del adquirente todo gasto o impuesto que dicho trámite irroque. Términos: Son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente a la misma hora del día hábil posterior. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las resoluciones que dicte el Juzgado respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecorribles.- Se encuentra excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Exhibición: Días 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2012 de 10 a 13 hs. Informes a los martilleros actuantes Sres. Alberto César Bieule (Tel.4816-9907), Pablo Taquini (4326-1224), Eduardo Saravia (4375-6073) y Carlos A. Tabasco (4383-6049). Buenos Aires, 1° de junio de 2012. Dévora N. Vanadia. Secretaria.

C.C. 5.802 / jun. 12 v. jun. 14

**JUAN ARIEL RAMÍREZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de la Paz letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, comunica en el expediente número 265/1997, caratulado "Hidalgo, Miguel Ángel c. Muñoz, Juan Carlos s. Cobro ejecutivo", que el martillero público Juan Ariel Ramírez, CUIT N° 20-17457092-3, rematará el inmueble sito en la intersección de las calles Expetxe y Richieri de Barker, partido de Benito Juárez, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 30, Parcela 7-d, dominio inscripto en la Matrícula 3131 del partido de Juárez. Deudas: impuesto inmobiliario al 26/03/09 \$ 689,40 (fs. 574), alumbrado, barrido y limpieza al 24/1/06 \$ 373,66 (fs. 439), el inmueble se encuentra ocupado por Amelia René Bandin, quien manifiesta hacerlo en carácter de propietaria (fs. 663). Base \$ 36.361,33 la subasta se efectuará EL DÍA 05 DE JULIO DE 2012, en la sede de A.O.M.A, calle Santa Fe 79 de Villa Cacique, partido de Benito Juárez, A LAS 10 HORAS. Venta al contado y al mejor postor. Señala 10 % del precio pagadera en el acto de la subasta; comisión: 3 % a cargo de cada parte y aporte previsional a cargo del comprador, impuesto de sellos 1 % a cargo del comprador, todo al suscribir boleto, saldo dentro quinto día de aprobada la subasta. El comprador debe constituir domicilio en Benito Juárez en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de tener por notificadas las providencias automáticamente, en la forma dispuesta por el Art. 133 C.P.C.C. Si el comprador resultare ser comisionado se aplicará el régimen del Art. 582 del C.P.C.C. Gastos de escrituración a cargo exclusivo del adquirente. Exhibición: 4 de julio de 2012 de 15 a 20 hs. El documento del ejecutado es L.E 5.392.043. Benito Juárez, treinta de mayo de 2012. Luciano Taglioretti, Secretario.

Tn. 91.767 / jun. 12 v. jun. 14

**JUAN JOSÉ DÍAZ**

POR 3 DÍAS - Dr. Maximiliano Colángelo Juez Civil y Comercial a cargo de Juzgado 13, Sec. Única Dep. Judicial Mar del Plata, Autos "YPF S.A. c/ Petrolera

Antártida Argentina S.A. y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 17.159. Se hace saber que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, con domicilio en calle Gral. Roca 1184, Tel/Fax 451-3816, Mar del Plata, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, en Colegio de Martilleros de Mar del Plata, calle Bolívar 2958, el inmueble constituido por fracción de terreno con toda su edificación sito en la Ruta Nacional 11 y Avda. Mitre de Gral. Lavalle (Prov. de Bs. As.), Partido Municipio Urbano de La Costa, designado en plano 42-52-78 como lote 35-j con forma triangular polígono K-J-M-L-K, mide 68,35 ms. de frente al NE. Línea JM, linda acceso a Gral. Lavalle, de contrafrente al S. línea curva de 2 tramos, primera línea LM mide 10,99 ms. y 2° línea KL. mide 89,89 ms. linda calle colectora s/n. Ruta 11 y mide 74,11 ms. al NO, línea KJ, linda c/ Parc. 35-h. Superficie total 2426,19 ms2. Nom. Cat. Circ. IV. Secc. Rural. Parc. 35-j. Matrícula 3189 (123). Base \$ 300.000. al contado y mejor postor. Señala 10 %. Comisión 3 % c/parte. 10 % de aporte previsional Art. 54 de Ley 10.973 mod. Ley 14.085. Anticipo fiscal 5 por mil. De no haber ofertas se sacará a remate el 11 de julio siguiente, con base de \$ 150.000. Y si tampoco hubiere ofertas se hará nuevo remate el 2 de agosto próximo sin base. Todos A LAS 10 HS. y en el mismo Colegio. Revisación 27 de junio de 2012, de 11 a 12 hs. En el estado de ocupación que surge de mandamiento agregado es decir ocupado. Títulos en autos donde pueden examinarse. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión. Adeuda: Arba \$ 418,40 al 1-1-11. Munic.: Se omite su informe al dársele por perdido el derecho a la Municipalidad de Gral. Lavalle al no contestar la citación dispuesta en autos. Resolución del 17-5-12, (fs. 906). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y para el caso de compra en comisión denunciar en el acto del remate el nombre, apellido y domicilio de su comitente, bajo apercibimiento. Existe prohibición de ceder los derechos y acciones del comprador. Mar del Plata, mayo 28 de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.333 / jun. 12 v. jun. 14

**CARLOS EDGARDO ZORATTI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el Martillero y Corr. Público Carlos Edgardo Zoratti Reg. 2674 con domicilio constituido en calle Santa Fe N° 1820 Piso 4, Depto. "4" de esta ciudad, Te. 0223-6150939, Caja de Jubilación de Martilleros N° 22972, CUIT: 20-17360514-6, en los autos caratulados, "Y.P.F. S.A c/ Ferreras Hnos. S.A. s/ Concurso especial," expte. N° 27581, subastará, en calle Bolívar N° 2958, de Mar del Plata, al contado y mejor postor. Los siguientes inmuebles: 1° Inmueble sito en calle Diag. Pueyrredón N° 2936 piso 4° Depto. "A" de Mar del Plata. Nom. Ctrial., Circ. I, Sec. B, Maz. 121, Parc. 12, Sub parc. 18, UF18, polígono 05-01, inscripto en la matrícula N° 111.931. Gral. Pueyrredón con una sup. de 50 mtrs, 59 dms2. Desocupado (seg. fs. 563/564). 2°- Inmueble sito en calle Av. Independencia N° 3402 esq. Rodríguez Peña con todo lo plantado y adherido al suelo con una sup. total de lote de 431mtrs, 97dms, 46cms2, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. D, Mza. 307a, Parc. 1, inscripto en la matrícula N° 165.394, Gral. Pueyrredón, y demás datos, medidas y linderos obrante en autos, sale a la venta desocupado, (seg. fs. 566). Bases: inmueble Diag. Pueyrredón \$ 120.000., Inmueble Av. Independencia, \$ 500.000. Las subastas se realizarán EL DÍA 4 DE JULIO DE 2012 A LAS 11 HS., para el bien de Diag. Pueyrredón y 12 HS. para el bien de Av. Independencia, como 1° fecha en el domicilio mencionado en el presente y en caso de no existir postores, segunda fecha el día 11/7/2012 a la misma hora y lugar, con base reducida un 25 % es decir para el inmueble Diag. Pueyrredón con base de \$ 90.000, y el Inmueble calle Independencia con base de \$ 375.000 y de persistir la ausencia de postores en día 18/7/2012 sin base misma hora y lugar. Los inmuebles salen a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta el momento de toma de posesión por el adquirente. Deudas: inmueble Diag. Pueyrredón Expensas al 30/4/2012 \$ 109.723,40. Rentas: al 8/5/2012 \$ 284,70; Municipal al 31/5/2012. \$ 13.865,58. OSSE al 8/5/2012 \$ 4.638,71. Inmueble calle Independencia: Municipal al 10/5/2012 \$ 44.541,88. Rentas: al 8/5/2012 \$ 302,10; OSSE al 11/5/2012 \$ 7.463,70. En ambas subastas el comprador

deberá acreditar su identidad al ingresar al acto de subasta como así también poseer domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar su comitente, bajo apercibimiento, Seña 10 %, Comisión 5 % a cargo comprador más el 10 % aportes previsionales. Visitas. Para inmueble Diag. Pueyrredón N° 2936 4° A el día 3/7/2012 de 9.30 a 11 hs. y propiedad de calle Independencia 3402 día 3/7/2012 de 11.30 a 13 hs. Mar del Plata, 7 de junio de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.348 / jun. 12 v. jun. 14

**TRIBUNAL DEL TRABAJO  
Departamento Judicial Trenque Lauquen**

POR 2 DÍAS – El Excmo. Tribunal del Trabajo de Trenque Lauquen, hace saber que el martillero Marcelo Moita subastará EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12 HS., en local sito en calle Villegas N° 72 de Trenque Lauquen los siguientes bienes: 12 góndolas de chapa para exhibición de mercadería, color blanco y azul de 8 por 1 mts; 4 controladores fiscales marca Epson Argentina N° FF6F000505, FF6F000551, FF6F000573, FF66171276; 4 monitores marca Samsung Syncmaster 5915; 4 CPU marca Vectra, 4 decodificadores de precios marca Metrologic; 3 equipos de aire acondicionado marca Totoline y 2 cuerpos metálicos de casilleros para guardado de bolsos y otros enseres. Comisión 10 % a/c comprador. Vta. en autos “Álvarez, Román c/ Gómez, Roque Floriano y Otro/a s/ Despido - Cód. 40”, Expte. N° 2907/2006, Demás informes: Al martillero en Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, rematestl@yahoo.com.ar o al expte. T. Lauquen, 30 de mayo de 2012. Marta Susana Frank, Secretaria.

C.C. 5.804 / jun. 12 v. jun. 13

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Tera Torres de Molina, Juez Subrogante, Secretaria del Procurador Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: “Albarracín Marta del Tránsito s/ Prescripción Adquisitiva”, Exepdiente N°: 355/07, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 14 de noviembre de 2011. 1°)-... 2°) Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a ROSAURA DEL CARMEN ALBARRACÍN y al Sr. EXEQUIEL SATURNINO NÚÑEZ y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente... “Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Juez- (P/T) nor, En fecha 16 de agosto del año 2007, se presenta la Señora Marta del Tránsito Albarracín, L.C. N° 3.220.143, Argentina, mayor de edad, casada y con domicilio en calle Monzón N° 433 de la ciudad de Monteras, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, cuya superficie es de 936.5895 mts2 y sus linderos son: Norte: Suc. Benigno Lezama, Sud: Romero, al Este: calle Monzón y al Oeste: calle Mayor Viola, Padrón N° 141730 y 141731, M/O: 21204/183 y 1874, C: I, S:C, M/P: 86 C, P: 4 y 5. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde mediados del año 1969 en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, limpieza, contracción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como de luz eléctrica, agua etc., el mismo se destinó a la plantación de citrus y hortalizas en gral. Se hace constar que el presente tramita libre de derecho Ley 6314 y que se autoriza al Dr. Daniel Eduardo Medina y/o a la persona que este designe para su diligen-

ciamiento. Ofrece Pruebas. cita Derecho. Secretaría, Concepción, 01 de marzo de 2012. López Manuel Horacio, Secretario.

C.C. 5.277 / jun. 1° v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria n° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 2012, se decretó la quiebra de CUEROFLEX S.A. CUIT 30-50179327-9 con domicilio en la calle Reconquista 1077, piso 3°, Of. “F” Capital Federal de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la IGJ con fecha 21 de marzo de 1968, bajo el número 637 del Libro 64 Folio 504 de Estatutos Nación, manteniéndose como síndico al Estudio J. Ulnik y Asociados con domicilio en la calle Maipú 509 piso 3 de esta ciudad y teléfono 4322-4456, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 10 de julio de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 5 de septiembre de 2012 y 18 de octubre de 2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 28 de mayo de 2012. Fdo. Fernando J. Perilla. Juez”. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2012. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 5.515 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 14 de mayo de 2012 se decretó la quiebra de FEYNA S.R.L. (CUIT 30-70822252-2). El Síndico desinsaculado es Mario Leizerow con domicilio constituido en Av. Santa Fe 2206 piso 2° Of. “B”, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 02/08/2012 la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/09/2012 y 30/10/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. La Secretaria.

C.C. 5.517 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 26 de abril de 2012, se ha decretado la quiebra de CENTRO INTEGRAL DE TRANSPORTE FILARDI S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), ordenándose a la fallida y a los terceros en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la referida, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Ctdora. Gabriela Luján Ferraro, como así también entregue la fallida en Secretaría, en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación vinculada a la contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los cuales serán ineficaces. La recepción de solicitudes de verificación de créditos se recibirán en el domicilio de calle Fuerte Independencia 81, en los horarios de 9,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00; hasta el día 25 de junio de 2012. La publicación será realizada sin necesidad de previo pago (art. 89 párrafo tercero de la LC). Tandil, 23 de mayo de 2011. María J. Cabanas, Secretaria.

C.C. 5.532 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María

Virginia Villarroel Juez (P.A.S.) Secretaria N° 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de mayo de 2012, en los autos caratulados “Brea Diego s/ Concurso Preventivo”, se resolvió decretar la quiebra de BREA DIEGO (CUIT 20-25386853-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2°, 3°, 4°, y 5° y en su caso 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Fijase hasta el día 21 de junio de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2012 y el 27 de septiembre de 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Susana Ruth Zapata, con domicilio en Tucumán 1567 Piso 10 Depto. 55 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, 28 de mayo de 2012. Karin Martín de Ferrario, Secretaria.

C.C. 5.518 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Ciudad de San Luis, a cargo del Juez Dr. Néstor Marcelo Milán, en los autos caratulados: “Prestolite Electric Indiel S.A.s/Quiebra” (Expte. N° 231896/12) hace saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra de la SOCIEDAD PRESTOLITE ELECTRIC INDIEL S.A., CUIT N° 30-62109338-6, con domicilio legal en calle 112 entre 6 y 8, Parque Industrial Sur, San Luis. Se intima a quienes tengan bienes o documentación de la fallida, para que los entreguen al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal, bajo apercibimiento de ley. Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas de cumplimiento a los recaudos establecidos en los arts. 86 y 11 incisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la L.C.Q. Asimismo una vez designada la Sindicatura ponga a disposición sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir la realización pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas procedan a constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de San Luis, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fijar el día 31 de julio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 200 LCQ; pudiendo la fallida y los acreedores que hubiese solicitado verificación, concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el día 14 de agosto de 2012, a fin de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, requiriendo a la Sindicatura que dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido ese plazo presente copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. El Estudio designado como Síndico en autos es el Estudio González & Asociados con domicilio en calle San Martín 895, Ciudad de San Luis. San Luis, 22 de mayo de 2012. Hilda B. Carbonell, Secretaria.

C.C. 5.516 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a DAVID JAVIER MEDINA PEÑA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2702/1, seguida al nombrado

en orden al delito de Lesiones Graves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de abril de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 258 y 266 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Javier Medina Peña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Rodolfo M. Lanza, Juez". Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.528 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, notifica a CASTILLO, CRISTIAN DANIEL, en la causa N° 1784-C (N° interno 1784-C) seguida al nombrado en orden al demo de infracción. Artículo 96 "F" de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 04 mayo 2000. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Iro) declarar la nulidad de la declaración y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del C.F., 89, 201, 202 y 203 del C.P.P... Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 10 de mayo de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.526 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a TRIMANI, ROBERTO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito. en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1832-C (N° interno 1832-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 68 y 92 de la ley 8031, cuya resolución se transcribe: Avellaneda, 3 de noviembre de 2005. Autos y Vistos...Resuelvo: 1°. Declarar prescripta la acción que deriva de la falta investigada en este proceso (arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8031) Notifíquese. Archívese. Fdo: Dr. Julio Battafarano. Juez. Secretaría, 16 de mayo de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 5.522 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3. Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TRIMANI, ROBERTO DANIEL en la causa N° 1725-C (N° interno 1725-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 92 de la Ley 8031 ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril de 2007. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Iro) Absolver Libremente a Roberto Daniel Trimani, por inf. al art. 92 del Dec. Ley 8031/73, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda.". Secretaría, 14 de mayo de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.523 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VILLALBA, FERNANDO DAMIÁN, en la causa N° 07-02-718159-06 (N° interno 3648) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) por el término de cinco (5) días la resolución que infra se transcribe: Banfield, 10 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la

presente causa N° 07-02-718159.06 (N° interno 3648) seguida a Maldonado, Mauricio Andrés y Villalba, Fernando Damián por el delito de Lesiones Leves en concurso ideal con resistencia a la autoridad con daños y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-718159-06 (N° interno 3648) respecto a Villalba Falchettoni, Fernando Damián a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves en concurso ideal con Resistencia a la Autoridad con Daños, hecho ocurrido el día 21 de octubre de 2006 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.).II. Sobreseer al encartado Fernando Damián Villalba Falchettoni, titular de D.N.I. 24.437.022, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 19 de enero de 1975, en 25 de Mayo, Pcia. Bs. As., trab. social, hijo de Juan Antonio Villalba y de Graciela Cristina Falchettoni, domiciliado en calle 43 N° 745 entre 9 y 10, La Plata, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1038780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1226315, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, 14 de mayo de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 5.524 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ARRIOLA, MAXIMILIANO ÁNGEL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1629-C (N° interno 1629-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y considerando:... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Arriola, Maximiliano Ángel Ezequiel, en orden a la infracción art. 67 Ley 8031, al haberse operado el Plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Maximiliano Ángel Ezequiel Arriola III) Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho; archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 8 de mayo de 2012.

C.C. 5.525 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a MARTÍN MIGUEL CASTRO GUIÑAZÚ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 856544/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el empleo de arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de mayo de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Martín Miguel Castro Guiñazú, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de mayo de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.527 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada de Cañuelas del Departamento, Judicial de La Plata, Dr. Roberto Javier Berlingieri, en IPP N° 06-03-197-11 caratulada "Figueroa Graciela Alejandra s/ Estafa en grado de tentativa", auto: "Cañuelas, 29 de mayo del 2012. Y Vistos: Atendiendo a lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías interviniente a fs. 59, ordénese la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con el objeto de que la encartada de autos GRACIELA ALEJANDRA FIGUEROA, de 35 años de edad, DNI 25.583.097, con último domicilio conocido en calle Rosario N° 716 de Carlos Spegazzini partido de Ezeiza-, se presente al llamado respectivo y por ante esta Fiscalía -sita en calle 9 de Julio N° 875 de Cañuelas, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía en los presentes autos art. 129 del CPP Fdo. Roberto Javier Berlingieri. Agente Fiscal. María Fernanda Davies, Instructora Judicial. Cañuelas, 29 de mayo del 2012.

C.C. 5.535 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Dra Ana Rosa De Leo, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-015150-09, cita y emplaza a MOYA CRISTIAN ALBERTO DNI 23.749.221, con último domicilio conocido en la calle: El Zonda 4477 de José C Paz ( Este ) , a presentarse y esta a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse por el averiguación de paradero, conforme lo normado por el art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "... 22 de mayo del 2012. Cítese por edicto a Moya Cristian Alberto DNI 23.749.221, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el art.129 del C.P.P. Fdo. Dra. Ana Rosa De Leo, Agente Fiscal. En San Martín, a los a los 22 días del mes de mayo del año 2012. Guillermina Rodríguez, Instructora Judicial.

C.C. 5.545 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P N° 15-00-046791-10 por el delito de Encubrimiento Agravado, que tramita la Unidad Funcional de Instrucción de investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, se cita y emplaza, por el término de cinco (5) días a MARIO ADRIÁN IBARRA, de nacionalidad boliviana, de 34 años de edad DNI N° 93.034.277, soltero instruido, con último domicilio en calle Gavilán N° 5988 de la localidad de Isidro Casanova, del Partido de La Matanza, a fin de que comparezca a declarar en los términos de lo normados en el art. 308 del CPPPBS. En el marco de las referidas actuaciones; ello bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y pedir su captura. Secretaría, 28 de mayo de 2012. Norma Delia Cancino, Instructora Judicial.

C.C. 5.547 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgad. Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ADRIÁN LÓPEZ, DNI 27.747.173, con último domicilio en la calle Espinillo 3959 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo en la causa N° 3088 que se le sigue por el delito de Encubrimiento por receptación agravado por el ánimo de lucro. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de mayo de 2012. Por recibido, agréguese. En atención al contenido de las actuaciones que anteceden, no habiéndose logrado la notificación del encausado para la audiencia de debate fijada a fs. 221/225, vista la proximidad de aquella, suspéndase la misma. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la

presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, 23 de mayo de 2012. Marcela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 5.611 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 225/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006031 caratulada: "Mercado, Fernando Javier s/ Hurto Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado FERNANDO JAVIER MERCADO, titular del DNI N° 33.604.630, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Fernando Javier Mercado, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Mercado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 22 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.618 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1092/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004566 caratulada: "Agostinetti, Alejandro David otro s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado ALEJANDRO DAVID AGOSTINETTI, titular del DNI N° 27.192.780, nacido el día 19 de febrero de 1979 en la localidad y Partido de Florencio Varela, hijo de Ernesto Domingo y de Ana Isabel Godoy, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle Dublin y Sicilia de la localidad de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 21 de mayo de 2012... Resuelvo: I) Ordenar el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Alejandro David Agostinetti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en razón de los argumentos vertidos en el considero que antecede. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el nombrado sea habido. III) Regístrese, notifíquese y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Agostinetti, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 5.619 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa anexa N° 2301/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005554 caratulada: "Gelves, Rubén Jorge s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de

Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado RUBÉN JORGE GELVES, titular del DNI N° 20.538.274, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de abril de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Rubén Jorge Gelves, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gelves sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 16 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.620 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2227/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005923 caratulada: "Ortiz, Adolfo Leonardo s/ Daño Agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado ADOLFO LEONARDO ORTIZ, titular del DNI N° 35.548.064, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Adolfo Leonardo Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ortiz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 16 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.621 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Esteban David Aguilera y Gerardo Facundo Romero, causa original N° 964/11 y sus agregadas 973/11, 972/11, 966/11, 968/11, 969/11 y 970/11 (Orden interno 2548 y sus agregadas 2542, 2543, 2544, 2545, 2546 y 2547), con fecha 30 de marzo de 2012, se condenó a ESTEBAN DAVID AGUILERA y GERARDO FACUNDO ROMERO (fs. 627/639), en el caso de Romero: en causa N° 964/11, orden interno N° 2548, como coautor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 2do. párrafo del CP, cometido el día 1 de abril de 2011, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Jorge Ariel Sosa y en causa N° 973/11 orden interno N° 2542, como autor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 3er. párrafo del C.P., cometido el día 6 de octubre de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Sonia Murquiti, a la pena de 7 (siete) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, privación de la patria potestad mientras dure la pena, de la administración de los bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con costas (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.); en el caso de Aguilera: n causa N° 964/11 -orden interno N° 2548, como coautor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 2do. párrafo del C.P. y autor penalmente responsable del delito de: -Homicidio en grado de tentativa en los términos del Art. 79, en función del Art. 42, del C.P., cometidos el día

1 de abril de 2011, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Jorge Ariel Sosa; en causa N° 966/11, orden interno N° 2544, como autor penalmente responsable del delito de: -Robo calificado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2do., último párrafo del C.P., cometido el día 5 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Carmen de Patagones, como autor penalmente responsable del delito de: - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos del Art. 189 bis inc. 2 del C.P., cometido el día 8 de mayo de 2009, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Claudio Reyes; en causa N° 970/11, orden interno N° 2547, como autor penalmente responsable de los delitos de: Robo y Hurto en concurso real (Arts. 55, 164 y 162 C.P.), cometidos el día 8 de noviembre de 2009, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de María Elisa Ruppel; en causa N° 969/11, orden interno N° 2546, como autor penalmente responsable del delito de: Lesiones leves (Art. 89 C.P.), cometido el día 10 de enero de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Mario Jorge Montiel; y en causa N° 972/11, orden interno N° 2543, como autor penalmente responsable del delito de: Hurto (Art. 162 C.P.), cometido el día 1 de julio de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Néstor Fabián Acosta, a la pena de 7 (siete) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, privación de la patria potestad mientras dure la pena, de la administración de los bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con costas (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C. P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.). La resolución no fue recurrida. En la causa 964/11, con fecha 2 de abril de 2011 se ordenó la detención de los aquí encausados (fs. 87/88). Efectivizándose el día 3 de abril del mismo año (fs. 112/114) en el caso de Romero. Dicha detención se convirtió en prisión preventiva el 20 de abril de 2011 (fs. 267/271). En el caso de Aguilera, la detención se concretó el 11 de mayo de 2011 (vide informe de fs. 353 e incidente de captura que corre agregado por cuerda), decretándose su prisión preventiva el 24 de mayo de igual año (fs. 397/403). Manteniéndose en dicho estado hasta el día de la fecha. En la causa N° 973/11, el encausado Romero fue aprehendido con fecha 6 de octubre de 2010 (fs. 9), convirtiéndose la misma en detención el 7 de octubre de igual año (fs. 45); con fecha 14 de octubre de 2010 se concedió la excarcelación al mentado (vide fs. 15 del incidente de excarcelación causa 17287, que corre por cuerda agregado al presente). Consecuentemente, la pena vencerá para el encartado Gerardo Facundo Romero el día 24 de marzo de 2018, y para Esteban David Aguilera el día 10 de mayo de 2018. Los datos Personales del causante Esteban David Aguilera son: DNI 34.876.163, nacido el 14 de febrero de 1990, hizo de José Norberto Aguilera y de Gladys Antonia Sandovaf, actualmente alojado en la U.P.IV de Villa Floresta. Los datos personales del causante Gerardo Facundo Romero son: DNI 43.685.452 nacido el 12 de agosto de 1992 hijo de Gerardo Iriarte y de Amada Romero, actualmente alojado en la U.P.IV de Villa Floresta. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 5.622 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 0006-09, autos caratulados "González Miranda, Cristian Daniel s/Robo Calificado por Efracción" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor GONZÁLEZ MIRANDA, CRISTIAN DANIEL con DNI 37.201.522 cuyo último domicilio conocido es en calle Paseo 100 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la Resolución a notificar: Resolución N° 0237-12/Causa N° 00006-09 I.P.P.03-00-000090-09. Dolores, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el oficio remitido por el Centro de Referencia Región Dolores a los fines de resolver lo que en derecho corresponda y Considerando: Que según surge de la audiencia celebrada con fecha 1 de septiembre de 2010 (fs. 215), se resolvió suspender el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven González Miranda, Cristian Daniel por el delito de Robo calificado por Efracción delito previsto y penado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obli-

gaciones las que surgen de la audiencia ut-supra mencionada- Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia Región Dolores, de donde surge que el encartado ha cumplido con las tareas comunitarias impuesta oportunamente, acreditándose un total de 96 hs., como también con el pago de la reparación del daño ocasionado con fecha 13 de septiembre de 2011, agregado a fs. 281/282, asimismo cabe destacar que el joven concurre los días de semana a la ciudad de Mar del Plata donde trabaja junto a su padre en la construcción de lozas, regresando los fines de semana al domicilio de su madre en la localidad de Villa Gesell, ha demostrado muy buen comportamiento de acuerdo a los informes recepcionados, no consume estupefacientes ni bebidas alcohólicas, demostrando que se ha hecho cargo de las responsabilidades asumidas como también un arrepentimiento de los hechos que acontecieron. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el Art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa y I.P.P. N° 03-00-004343-09, que se sigue al Joven González Miranda, Cristian Daniel con DNI 37.201.522, disponiéndose el Sobreseimiento definitivo del Joven en la presente Carpeta de causa, en orden al delito de Robo calificado por Efracción delito previsto y penado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Librese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Notifíquese la presente al registro del niño. Fdo. Marta Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que "Dolores, 28 de mayo de 2012. Por recibidas las actuaciones dispuso el presente: provenientes de Comisaría Primera de Villa Gesell, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0237-12 del joven González Miranda, Cristián Daniel con DNI N° 37.201.522 en la presente Carpeta de Causa N° 0006-09, IPP N° 03-00-000090-09 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.623 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, hace saber que en los autos "Centro de la Construcción S.A. s/ Quiebra" Expte. 40.235, se ha decretado la quiebra de la fallida CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. CUIT N° 33-70881411-9 con domicilio social en calle Montevideo N° 842 de la ciudad de Tandil, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 31 de mayo de 2004, en la Matrícula 68.431 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/128165, disponiéndose: Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 86 y 88 inc. 3° de la ley concursal, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime a la misma para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y prohibiéndose a los terceros hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LCQ. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se ha fijado la fecha, 22 de junio de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. Di Martino Roberto las demandas de verificación en el domicilio legal de aquella sito en calle 9 de Julio N° 968 de la ciudad de Tandil los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado fecha de presentación de los informes individual (art. 35 LCQ) y gene-

ral (art. 39 de la LCQ), los días 23 de agosto de 2012 y 10 de octubre de 2012, respectivamente. Tandil, 22 de mayo de 2012. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria Subrogante.

C.C. 5.643 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Induflej SRL s/ Quiebra", hace saber que con fecha 17/04/2012 se decretó la quiebra de "INDUFLEJ SRL" CUIT 30-68575373-8 y que los acreedores de fecha posterior a la presentación concursal (09/09/99) deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202, párr. 1° LCQ. Se mantuvo al síndico Mañay, Gustavo Horacio, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 Piso 10 - Oficina 1006, quien deberá presentar el informe adecuatorio y el informe general (Arts. 39 y 202, párr. 2do. LCQ) el día 11 de julio de 2012. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se a dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio, y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 5.614 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a MEDINA MENDOZA HUGO ALBERTO, en causa N° 010518-09/2, 719703/2, 729569/2, seguida, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes, en concurso real con tentativa de robo simple (dos hechos) y en concurso real con robo simple (dos hechos), comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 20 de abril de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.668 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a JUAN RAMÓN ZALAZAR, en causa N° 658661/2, 873667/2 seguida, en orden al delito de Resistencia a la autoridad, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 20 de abril de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.669 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a RODRÍGUEZ ARTURO WALDEMAR, en causa N° 2851/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado en poblado y banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle

Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 23 de mayo de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.667 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a BRIGNOLI MARCELO EDUARDO, en causa N° 1164/2 seguida, en orden al delito de Hurto calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Silvia S. González, Juez. Banfield, 29 de mayo de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.666 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a BERNACHEA ORLANDO JOSÉ, en causa N° 015872-11, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 28 de mayo de 2012. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 5.661 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a NOEMÍ BEATRIZ BUCCHIERI, en I.P.P. N° 07-00-057235-10, la siguiente resolución: "Banfield, 22 de mayo de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Librar edicto a los fines de notificar a la Sra. Noemí Mabel Bucchieri que deberá comparecer a los estrados de este Juzgado, en el término de tres días de la publicación del presente; a los fines de notificarla de lo resuelto oportunamente a fs. 121/122. (art. 129 del C.P.P.). Regístrese. Enrique Ferrari Juez de Garantías. Banfield, 22 de mayo de 2012. Romina Luongo, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.665 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ZELADA SERGIO DANIEL, poseedor del DNI 36.319.835, nacido el 11 de mayo de 1991, hijo de Jorge y Rodríguez Nora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 19.100/11 (Registro Interno N° 4314), caratulada "Zelada Sergio Daniel s/ Receptación de cosa mueble procedente de un delito (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 122 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos fines librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina Boletín

Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.672 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Paredes Juan Marcelo s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 108209, el 27 de abril de 2012, se ha decretado la quiebra de JUAN MARCELO PAREDES con domicilio en calle Perito Moreno N° 161 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Contador Horacio Guillermo Escriña, con domicilio en calle Zapiola N° 319 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2012. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 5.657 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Descentralizado de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única sito en Carlos Tejedor N° 283, Ciudad y partido de Lanús, comunica que con fecha 18 de abril de 2011 se decretó la quiebra de "BONANCEA MARCELO DAVID" Expediente N° 7285 (CUIT Número 20-23603637-4 DNI 23.603.637) a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se ha designado síndico al Cr. José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días lunes y jueves de 14 a 17,30 horas en la calle Melitón Legarreta N° 153 Monte Grande (tel. 4284-0087). Fijase el día 6 de julio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 7 de agosto de 2012 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 7 de septiembre de 2012 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Lanús, mayo de 2012. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 5.659 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a PABLO MARTÍN PÉREZ, DNI 24.219.769, de 34 años de edad, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la U.F.I.J. N° 4, sita en Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a efectos de notificarle resolución, en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 3357-11, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, mayo 23 de 2012. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 5.656 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Guillermo Alberto Arecha, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3322/2337 (I.P.P. N° 948/11) caratulada "Gadighian Cordero, Carlos Marcelino 5/ Hurto en grado de tentativa"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 3322/2337 (I.P.P. N° 948/11) caratulada "Gadighian Cordero, Carlos Marcelino si Hurto en grado de tentativa"

de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, se ha dispuesto notificar a CARLOS MARCELINO GADIGHIAN CORDERO la siguiente resolución: "Tandil, 24 de mayo de 2012. ... no siendo habido a la fecha el imputado Carlos Marcelino Gadighian Cordero, chileno, instruido, casado, vendedor ambulante, nacido en Temuco Chile el día 3 de julio de 1962, hijo de Carlos Gregorio y de Luisa Cordero Velázquez, con DNI N° 92.585.629 y con últimos domicilios conocidos en calle Falcón N° 2760 de Bahía Blanca y calle Nihuil y Candelaria, Barrio Don Bosco de Neuquén-, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. ... Firmado: Guillermo Alberto Arecha, Juez subrogante". Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa. Tandil, 24 de mayo de 2012. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 5.658 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CARLOS DAMIÁN FARIÁS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Carlos y de Ledesma, Susana, nacido en Lomas de Zamora con fecha 24 de marzo de 1983, DNI 30045865 y con último domicilio conocido en Buenos Aires N° 363 Adrogué, en la causa N° 749.713, caratulada "Fariás, Carlos Damián s/ Hurto en Grado de Tentativa" (J. Gtías. N° 4 - UFI N° 3 IPP N° 749.713), de la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2012. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, y a fin de no dilatar el trámite de la presente; notifíquese a Carlos Damián Fariás por medio de edictos ante el Boletín Oficial. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaria, 30 de marzo de 2012. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 5.662 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari notifica a DIEGO HERNÁN VIGNOLLI, en causa N° 07-00-053899-11 de esta sede, la siguiente resolución. "Banfield... a los 24 días del mes de octubre del año 2011... Resuelve: I) Sobreseer totalmente a Diego Hernán Vignolli, en orden al delito de robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., y que se tuvo como acontecido el 10/09/11, en la localidad de Monte Grande. Art. 3223 inc. 20 del C.P.P. II) Librar las comunicaciones de rigor, fecho, archivar lo actuado en Secretaría. A fin de resguardar lo estatuido en el Art. 106 del Ceremonial V.S. expuso oralmente los motivos y fundamentos de la medida adoptada, todo lo cual queda registrado en el soporte de audio complementario de la presente acta. No siendo para más, se notifica a los presentes quienes consienten lo resuelto y se da por terminado el acto, dejándose constancia que las partes no rubrican la presente en virtud de lo normado en el Art. 118 segundo párrafo del C.P.P., firmando el Sr. Juez ante mí, de lo que doy fe. ..." Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Miriam Milesi, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.664 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo-del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FACUNDO GUSTAVO AMICONE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Patricia Alejandra Figueroa, nacido en Cañuelas, Bs. As., con fecha 4 de enero de 1993, DNI N° 37.383.073 y con último domicilio conocido en Avellaneda N° 3.559 entre Canada y Catamarca, Villa Caraza de la Localidad

de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3612, caratulada "Amicone, Facundo; y otro s/ Hurto Agra. por Tratarse de Vehíc. Dej. en la Vía Publica" J. Gtías. N° 5 - UFI N°23 - Gestión N° 38/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2012... en atención a lo informado por la sede policial a fs. 159, respecto del desconocimiento de domicilio de Facundo Amicone, cítese al nombrado, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 18 de mayo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.663 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 6289/10 (RI 4514) caratulada "Moreyra Hugo Martín s/ Hurto Calif. por tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREYRA, HUGO MARTÍN, poseedor del DNI N° 36.164.231, nacido el 4 de abril de 1991, hijo de Rodolfo Argentino Segovia y Marta Susana Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 6289/10 (Registro Interno N° 4514), caratulada "Moreyra Hugo Martín s/ Hurto Calif. por tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública (Trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 118 y fs. 134 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio a Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012. Celia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.670 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 678.950 (RI 1768) caratulada "Aybar Leonardo Fabián s/ Robo Simple en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LEONARDO FABIÁN AYBAR, poseedor del DNI 31.955.816, nacido el 6 de enero de 1986 eh Capital Federal, hijo de Leonardo Santos y Zulema González, con Prontuario N° 1204086, Legajo N° U849404, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 678.950 (Registro Interno N° 1768), caratulada "Aybar Leonardo Fabián s/ Robo Simple en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 238 y fs. 240 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edic-

to que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se de declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2012. Paula E. Trebisaca. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.671 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Robo", I.P.P. N° 04-00-004426-10 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 23 de mayo de 2012. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la Publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a NÉSTOR GASTÓN LÁZARO con último domicilio conocido en calle Robbio N° 556 de la ciudad de Junín de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004426-10, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 46/47, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). II) Notifíquese y librese el correspondiente edicto. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dra. Alejandra Liggera Secretaria. Junín, 23 de mayo de 2012. Marisa Muñoz Saggese, Juez.

C.C. 5.673 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANTONIO BRANDÁN, sin apodos, argentino, DNI. 35.693.695, de 21 años de edad, soltero, desocupado, nacido el día 04 de octubre de 1990 en Pampa del Infierno prov. de Chaco, hijo de Ubaldo y de Alcira Vizgarra, domiciliado en calle Ayacucho N° 338 entre Lozano y Moreno de Gral. Las Heras, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 339/12-1370 que se le sigue por el delito de Robo simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2012. Atento lo informado por la Estación de Policía Comunal Gral. Las Heras a fs. 60, cítese por cinco días al encausado Antonio Brandán para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 5.677 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.424/01 (Sorteo N° 5330 e I.P.P. N° 48964), caratulada "Mora Huayre Jesús Ulises y otro s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a MORA HUAYRE JESÚS ULISES, de estado civil casado, nacido el 23/10/1963, en Lima, Perú, de nacionalidad peruana, pasaporte de la República del Perú N° 4731421, con último domicilio conocido en de la localidad de Carlos Gardel 3119, hijo de Humberto Jesús y de Lidia Inés Huayre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 03 de febrero de 2012. Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.424/01 respecto de Mora Huayre Jesús Ulises, por prescripción de la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 121 sobre Mora Huayre Jesús Ulises. A tal fin librese oficio. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese oficio a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 24 de mayo de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 5.679 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-0501 seguida a GUILLERMO DAMIÁN PROFETA por los delitos de portación: ilegal de arma de fuego de uso civil, disparo de arma de fuego y amenazas simples en concurso real entre si del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Guillermo Damián Profeta, argentino, nacido el 4/5/1981 en Merlo, soltero, instruido, estudios primarios completos, de ocupación mecánico, domiciliado en Pedro Lacoste N° 1596 de Merlo, DNI: 28.789.816, hijo de Eduardo Luis Profeta (f) y de Liliana Noemí Orozco (v), con prontuarios N° U1751467 del Registro Nacional de Reincidencia, y N° 1291713 AP del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 18 de mayo de 2012 (...) Resuelvo: I. II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Damián Profeta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 28 de mayo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 5.680 / jun. 8 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada NATALIA SOLEDAD FIDALGO, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.028/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Fidalgo Natalia s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 20 de mayo de 2012.

C.C. 5.684 / jun. 8 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.097/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ González Cristian David s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 23 de mayo de 2012.

C.C. 5.685 / jun. 8 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado GENCHI BERNARDINO VÍCTOR por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 31.710/09, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Genchi Bernardino Víctor s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 23 de mayo de 2012.

C.C. 5.686 / jun. 8 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los eventuales herederos de la ejecutada SILVINA GARCÍA, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.132/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ García Silvina s/ Apremio",

bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.687 / jun. 8 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado CARLOS FABIÁN GARGANTINI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.579/09, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Gargantini Carlos Fabián s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.688 / jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.176 / I.P.P. N° 03-00-9204-09 seguida a Dentone Marcelo Nicolás por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido DENTONE MARCELO NICOLÁS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 01 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: .... Resuelvo: I. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente en favor de Dentone Marcelo Nicolás, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14, 1° párrafo de la Ley N° 23.737, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P., en virtud de considerar típica la conducta enrostrada (Art. 323 a contrario y ccs. de I.P.P.). II. No hacer lugar al cambio de calificación solicitado por el Dr. Gustavo Estrada a fs. 9/21, por improcedente. III. Elevar a juicios presentes actuados (Causa N° 10.1766 / I.P.P. N° 03-00-9204-99) que se le sigue a Marcelo Nicolás Dentone, por suponerse autor penalmente responsable de delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto Art. 14, primer párrafo de la Ley N° 23.737. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévase las presentes actuaciones, con los formularios de ley a la S.G.A. Departamental, sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Fdo. Gastóstón Giles, Juez". Dolores, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.689 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8829 IPP N° 3845-08, seguida contra Bean Leonardo Oscar; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de San Francisco Solano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a LEONARDO OSCAR BEAN en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Sobreseer totalmente a Leonardo Oscar Bean; en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto por el Art. 164 y 42 del C.P., por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 primer párrafo del C.P.P., arg. Arts. 1°, 321, 323 inc. 6 y ccdtes. del C.P.P. Regístrese, Notifíquese al imputado por oficio, a la Agente Fiscal y a la Defensora Oficial en la forma de estilo. Firmado Gastón E. Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 43 de la presente Carpeta de causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Leonardo Bean, y lo resuelto por el suscripto a fs. 33/34, procédase a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3. Dolores, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.690 / jun. 8 v. jun. 14



POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-474-08, seguida Vereda Matías Alejandro por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MATÍAS ALEJANDRO VEREDA cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de Mayo de 2011. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a Matías Alejandro Vereda en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse Extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Por recibiendo el oficio proveniente del Destacamento Lucila del Mar, atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Matías Alejandro Vereda sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.691 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 828, caratulada "Rojas, Olga s/ Infracción Art. 81 bis Inc. "b" Ley N° 8.031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a doña OLGA ROJAS, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P). "San Fernando, 12 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: I. Archivar la presente causa adoptando un temperamento expectante, hasta tanto nuevos elementos permitan avanzar en la pesquisa... Regístrese, notifíquese... Fdo. Patricia E. Carranza. Juez. Como recaudo legal se transcribe a continuación los autos que ordenan el presente oficio, los cuales dicen así en sus partes pertinentes: "San Fernando, 12 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1. Archivar la presente causa adoptando un temperamento expectante, hasta tanto nuevos elementos permitan avanzar en la pesquisa... Regístrese, notifíquese... y a Rojas Olga a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días... Fdo. Patricia E. Carranza, Juez." y "San Fernando, 28 de mayo de 2012. Atento el tiempo transcurrido, no habiendo sido contestado el oficio cuya copia obra a fs. 50, líbrese uno nuevo con carácter de reiteratorio. Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". San Fernando, 30 de mayo de 2012. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.693 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JORGE MANUEL FREDDES, apodado "Witi", argentino, soltero, hijo de Jorge Horacio y de Estela Fredes, nacido el 4 de noviembre de 1989, DNI N° en trámite, con domicilio 13 entre 484 y 485 de la localidad de City Bell, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 3670-3 (IPP 1144/12 UFF, JG N° 1) seguida a Fredes Jorge Manuel, por la presunta comisión del delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 el 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 30 mayo de 2012. Visto el informe policial obrante a fs. 102 y 111 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia

actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.707 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.393 Causa N° 12.397 Investigación Penal Preparatoria N° 647-11, caratulada Incidente de Eximición de Prisión en favor de GONZALIA ARIEL FERNANDO de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Gonzalia Ariel Fernando, cuyo domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Revocar la Resolución de fecha 11 de julio de 2011, por la cual se le concediera la eximición de Prisión a Gonzalia Ariel Fernando, por el delito de Robo Agravado por ser en despoblado previsto y penado por el Art. 167 inc. 1° del C.P., en el marco del presente incidente N° 12.393. IPP N° 03-00-647-11. (Arg. Arts. 190 inc. 1° del CPP). II. Teniendo en cuenta lo aquí expuesto, procédase a la notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, todo ello a fin de que Gonzalia Ariel Fernando sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de detención... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 24 de mayo de 2012.

C.C. 5.692 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de MDQ CONSULTORA S.A. (C.U.I.T. 30-71051279-1). El síndico titular interviniente es la Contadora Andrea Lemos con domicilio en la calle Libertad 293 - 6to Piso, /Cap. Fed., Tel. 1541842292. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 06-07-2012. Fíjense los días 03.09.2012 y 15-10-2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder c) la fallida deberá abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2012. Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 5.756 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - Sin reposición de sellado en mérito a la gratuidad dispuesta por el art. 22 de la Ley 11.653. En los autos caratulados: "González Mario c/Madecu S.A. s/Despido", Expte. N° 26.979, que tramitan por ante este Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre 363, PB de Avellaneda, a cargo del Dr. Alberto Gabriele. El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda notifica a ORTIZ ALEJANDRO DARÍO, DNI: 21.841.903, a quien se le hace saber que el Tribunal ha dictado resolución: Avellaneda, 27 de junio de 2011. "Proveyendo el escrito que antecede informado el actuario es este acto que el término acordado a los demandados Ortiz Alejandro Darío y Nicuesa Daniela Patricia, para que comparecieran a estar a derecho y contestar el traslado conferido a fs. 83, se encuentran debidamente notificadas a fs. 168/69 y 170/71, y vencido el plazo con resultado

negativo, atento lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653, dáseles por perdido el derecho que han dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el art. 59 del C. P. C., decláreseles rebeldes, haciéndoles saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del C. P. C. C. "Avellaneda, 5 de diciembre de 2011. "Proveyendo el escrito de fs. 185 presentado por la parte actora y siendo que la modalidad de notificación de rebeldía surge claramente del art. 59 del CPCC garantizando el principio constitucional de defensa en juicio, conteste con lo manifestado por la jurisprudencia, desestímase la petición formulada debiendo notificar por edictos, los cuales deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Calle, por el término de dos días (arts. 145/147 del C.P.C. y C.), ..." Fdo. Dr. Alberto Gabriele, Juez. Avellaneda, 19 de marzo de 2012. Marina López Bellot, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.958 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 28351-11, caratulada "Verderrosa Lucas s/ Tenencia de Estupefacientes con fines a la comercialización", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. VERDERROSA LUCAS, D.N.I. N° 31.531.954, de lo resuelto con fecha 3 de noviembre del año 2011. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 3 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión en la presente IPP N° 28351-11, en favor de Lucas Verderrosa y, Considerando: Que a fs. 1/vta. del presente incidente, el Auxiliar Letrado de la Defensoría General Departamental Dr. David Mancinelli solicita se conceda a su pupilo el beneficio de la eximición de prisión, normado en el Art. 185 y CC. del C.P.P. A fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del ritual entiendo que el hecho que se investiga por la I.P.P. de marras corresponde calificarlo "prima facie" como Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización en los términos del Art. 5° inc. e) de la Ley N° 23.737 (Texto Ley N° 26.052). Ahora bien, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta última echa por tierra la primera. En tal sentido, y atento el monto mínimo y máximo de pena que registra la conducta injusta investigada (Art. 5° inc. e) de la Ley N° 23.737), la excarcelación resulta improcedente, de manera que también lo es el beneficio que examino. Asimismo tengo en cuenta las características del hecho, a mi juicio de gravedad, habida cuenta de lo perjudicial y nocivo que resultan las sustancias estupefacientes para la salud de las personas, máxime cuando se comercializa con ellas, fomentado de esta forma conductas ampliamente reprobadas por el ordenamiento jurídico, como así también la pena en abstracto que registra el delito, aspectos éstos a mi entender óbices para la viabilidad de la excarcelación (Arts. 1, 148 y cc. del C.P.P.). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9no., 185 -a contrario-, 186, sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Verderrosa Lucas Mariano, a fs. 1/vta. del presente incidente, por los fundamentos precedentemente esgrimidos (Arts. 1, 148, 185 -a contrario-, 186 y CC. del Código Ritual). Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías". María Julieta Genco, Secretaria Adscripta.

C.C. 5.746 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea en autos caratulados: "Figarra Fernando Gabriel c/ Bilo Foss Griselda Maricel y otros s/ Despido" (Expte. N° 3397-2010) cita y emplaza a el Sr. MAXIMILIANO BILO FOSS para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de pobres y ausentes, para que lo represente, debiendo el demandado en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 bajo apercibimiento de pasar los antecedentes al fuero penal. La disposición que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Necochea, 24 de septiembre de 2010. ... De la demanda instaurada, traslado a los co-demandados

dos, con entrega de copias, por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el Art. 28 de la Ley N° 11653. Deberá la demandada en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 inc. bajo apercibimiento de pasar los antecedentes al fuero penal. ... Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndole saber a la demandada que podrá consultarla por secretaría (Art. 121 del C.P.C.). .... Firmado: Dr. Enzo Aldo Martínez, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea.-” y “Necochea, 09 de febrero de 2012. Agréguese el oficio informado acompañado y atento lo que surge del mismo y dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., publíquense edictos por dos días en el Ecos Diarios de Necochea y Boletín Oficial, con transcripción de la parte pertinente de fs. 66, indicándose como se solicita que el actor goza del beneficio de gratuidad del Art. 20 de la Ley N° 11.653, citándose al demandado Maximiliano Bilo Foss a que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 341 del C.P.C.). Firmado: Dr. Víctor H. Caimani, Presidente.”. Necochea, 29 de mayo de 2012. Alejandro Antonio Horquin, Secretario.

C.C. 5.747 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN DAVID RUIZ DÍAZ, DNI N° 36.915.253, con último domicilio en pasaje Las Tropas 1914 de Virreyes, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la causa N° 2905 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 30 de mayo de 2012. Por recibido, téngase presente lo expuesto por la defensora y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria.” Secretaria, 30 de mayo de 2012.

C.C. 5.748 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Secretaría Única notifica por este medio al imputado de marras, Sr. LÓPEZ HUAYLLA HILARION en los autos “López Huaylla Hilarion s/ Arts. 74 inc. A y 79 D.L. 8031/7311, Expte. N° C/711 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham a cargo del Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ángel Antonio Almeyra, la resolución interlocutoria dictada a fs. 103/104, la cual en su parte pertinente reza: “Hurlingham, 15 de marzo de 2012. Autos y Vistos: .... y Considerando: .... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción contravencional incoada contra López Huaylla Hilarion en las actuaciones de marras por prescripción, de conformidad con lo normado por los Arts. 3; 32 inc. b), 33 y 34 del Código de Faltas. II)... III) Regístrese, notifíquese, comuníquese la misma donde corresponda y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, Juez. Hurlingham, 29 de mayo de 2012. Ángel Antonio Almeyra, Secretario.

C.C. 5.751 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Mendoza 2362 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados “Ferreya Pedro Omar c/ Denegri Rubén Oscar y otros s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) (99) Ferreya Pedro Omar c/ Denegri Rubén Oscar y otros s/ Daños y

Perjuicios” (Expte. N° 6331) cita y emplaza a RUBEN OSCAR DENEGRI y GRACIELA ESTER CACHAFEIRO para que en el término de diez comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de referencia bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo, 23 de mayo de 2012. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.752 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a ALBERTO JACOB y ARTURO ENRIQUE VAN DER VELDE, a comparecer en autos caratulados “Ferreira Víctor Carlos c/ Jacob Alberto y otro s/ Escrituración”, y a contestar demanda en los términos del autos de fs. 15, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Morón, 01 de junio de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

C.C. 5.753 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven NICOLÁS IVÁN BASUALDA, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-002328-12 caratulada: “Amodey, Dylan Joel y otro s/ Robo en grado de Tva.”, a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 23 de marzo de 2012 se ha resuelto: “Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Dylan Joel Amodey y Nicolás Iván Basualda, en la presente I.P.P. N° 14-00-002328-12.- Resuelvo:... II) Sobreseer a Nicolás Iván Basualda, D.N.I. n° 39.829.156, de 15 años de edad, nacido el día 06 de septiembre de 1996, en la localidad de San Isidro, partido homónimo, domiciliado en la calle Luro 1570, de la localidad de José León Suárez partido de Gral. San Martín en orden al delito de robo en grado de tentativa (Art. 164 en función del Art. 42 y 44 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal...”. San Isidro, 28 de mayo de 2012. Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 5.755 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a SARA MAGDALENA GONZÁLEZ CHÁVEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Manz. 109, Parcelas 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A, e inscripto su dominio al P 6616/B907-DH12251/80 a fin de que en el plazo de quince días comparezca a contestar la demanda y a hacer valer sus derechos en los autos: “Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Chávez Sara Magdalena / Expropiación” (Expte. 44045), bajo apercibimiento de nombrarse defensor al de ausentes en turno (Arts. 341 del CPCC y 25 Ley N° 5.708 Procesal). Fdo. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

C.C. 5.767 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la IPP N° 06-00-039496-09 caratulada “García Carlos Isaac s/ Tva. de hurto”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a GARCÍA CARLOS ISAAC, titular del DNI 27.948.196, para que comparezca ante este Juzgado al solo efecto de notificarlo del resolutorio de fs. 73/vta., en la IPP N° 39496-09, carpeta de la causa N° 19323. Fdo. Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. La Plata, 24 de mayo de 2012. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 5.745 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 11.328, caratulada “Guerrero Sergio Omar s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8031/73”, argentino, con domicilio en la calle Guatemala N° 1.500 de la ciudad y Provincia de Tucumán. Notifíquese de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Merlo (Bs. As.), 10 de abril de 2012. Vista... Resuelta... y Considerando... Fallo: Condenando a SERGIO OMAR GUERRERO (con mayores datos personales en la causa), por considerarlo autor responsable de la comisión de una infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley N° 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al ser hallado, por preventores policíacos hábiles, vendiendo, en la vía pública, sin cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente, en la especie la Municipalidad de Merlo, conforme su Ordenanza N° 2.596 del año 1984, mercaderías (en el caso: “bolas de espejos”, “juegos de destornilladores”, “juego de llaves tubo”, “juegos de llaves tipo alem”, “juego de llave tipo thor”, “cuchillas varias”, “una navaja” y “fundas cubrevolantes”, ello en razón del hecho acaecido, y prevenido públicamente, el día dos del mes de febrero del año dos mil doce, alrededor de las trece horas con cuarenta minutos, en la esquina de la Ruta veintinueve y la calle Sica del Barrio Matera de la ciudad de Parque San Martín del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Aplicándole, por ende, a Sergio Omar Guerrero, la pertinente Multa, en su mínimo legal, que se fija en la suma de pesos cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422,62). equivalente al quince por ciento (15 %) del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia, a la prevención el del Oficial de Policía en la suma de \$ 2.817,47; la que deberá ser abonada, mediante el Sellado provincial administrativo de estilo, en el término de cinco días consentirlo, bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Rigen artículos 3°, 5°, 21, 856, 134, 136 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.031/73; 40 y 41 del Código Penal, y 1° y ccdtes. de la Ordenanza N° 2.596/1.984 del Municipio de Merlo. 2) Declarando el comiso de los efectos secuestrados en estos (según detalle del Informe Actuarial judicial luciente a fs. 21: “bolas de espejos”, “juegos de destornilladores”, “juego de llaves tubo”, “juegos de llaves tipo alem”, “juego de llave tipo thor”, “cuchillas varias”, “una navaja” y “fundas cubrevolantes”, al ser los mismos objetos indispensables para cometer la falta sentenciada, y conforme su naturaleza: dándoseles oportuno destino por vía instructoria. Rigen artículos 13, párrafos 1°, 2°, 6°, 135, y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.031/73. 3) Imponiendo las costas de los presentes al procesado, quien la deberá abonar dentro de los quince días de consentirlo, bajo apercibimiento de Ley (Artículo 149 del Decreto Ley N° 8.031/73). 4) Regístrese... Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada”. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dada la falta de constitución de domicilio dentro de las Provincia de Bs. As. (Art. 119 C.P.P.), Notifíquese por edictos al encartado Sergio Oscar Guerrero, la sentencia definitiva recaída en autos obrantes a fs. 40/44 y que deberá presentarse en calidad de “citado” dentro del plazo de cinco días de la publicación de este, por ante esta sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense) Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez.” Dado en Merlo (Bs. As.), a los 21 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.749 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Judicial de Morón, en causa N° 7.311, caratulada: “Ballador Marcelo Claudio s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73”, notifíquese a MARCELO CLAUDIO BALLADOR, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sen-

tencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2010. Y Vista. Considerando. Resuelvo: Declarar de oficio la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en estos, a favor de Marcelo Claudio Ballador, en el supuesto de la comisión de la infracción previstas y reprimidas en los artículo 85 del Decreto Ley N° 8.031/73 Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires; por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley N° 8.031/73, desde su iniciación hasta esta oportunidad. Regístrese... Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2012. Atento el momento no fue posible ubicar al encausado Marcelo Claudio Balador, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 29/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense), Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 21 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.750 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEVERINO HILARIO PÉREZ; en autos "Pérez, Severino H. s/ Sucesión Vacante" (Expediente N° 63.791 reconstruido). Dolores, 11 de mayo de 2012. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.798 / jun. 12 v. jun. 13

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a la Sra. MARÍA LAURA GARIBALDI DNI\_17.685.821, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, en los autos caratulados: "Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Bs. As. c/ Garibaldi María Laura s/ Apremio", que bajo el N° 93.617 tramitan ante el Juzg. Civ. y Com. N° 4, Sría. Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As.; bajo apercibimiento de nombrarle de oficio Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente y tenerle por constituido domicilio legal en los estrados del Juzgado (art. 41 C.P.C.C.). San Nicolás, 23 de mayo de 2012. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.799

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.166/10 (Sorteo N° 149/2010 e I.P.P. N° MA/3296), caratulada "Dos Santos, Silvia Soledad y otra s/Hurto en grado. de tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a la nombrada, D.N.I. N° 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, soltera, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Ada Elflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos:... y considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 3.006/09 y sus acumuladas 3.141/09 y 3.166/10 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2, seguida a DOS SANTOS SILVIA SOLEDAD... Y A BRITES CLARA YAMILA O LÓPEZ YANINA... por prescripción de la Acción Penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa y otro, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 526/527 sobre las imputadas Dos Santos Silvia Soledad y Brites Clara Yamila o López Yanina, por los motivos expuestos en los considerandos. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y líbrese edicto a fin de notificar a las imputadas. Firme que sea, comuníquese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 31 de mayo de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 5.811 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.166/10 (Sorteo N° 149/2010 e I.P.P. N° MA/3296), caratulada "López Yanina o Brites Clara y otra s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del arto 129 del C.P.P. se notifica a la nombrada, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de octubre de 1982, D.N.I. N° 29.959.139, con último domicilio conocido en Av. Rolón N° 1500 y pasillo Pasaje Central Casa N° 1428, del Barrio La Cava, de la localidad de Beccar, hija de Bonifacio Brites y de Zulma López, con prontuario Provincial N° 1261700 AP y Nacional N° U1725571, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 3.006/09 y sus acumuladas 3.141/09 y 3.166/10 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2, seguida a DOS SANTOS SILVIA SOLEDAD... Y A BRITES CLARA YAMILA O LÓPEZ YANINA... por prescripción de la Acción Penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa y otro, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 526/527 sobre las imputadas Dos Santos Silvia Soledad y Brites Clara Yamila o López Yanina, por los motivos expuestos en los considerandos. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y líbrese edicto a fin de notificar a las imputadas. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 31 de mayo de 2012. María Sandra Forschi, Secretaria.

C.C. 5.812 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 223/10, caratulada: "Nappi, Juan Carlos s/ Inf. Arts. 35, 72 y 74 Ley 8031/73", notifica por este medio a JUAN CARLOS NAPPI, con último domicilio conocido en la calle Nicaragua N° 950 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, la siguiente Resolución: "San Vicente, 11 de Mayo de 2012. Atento lo informado a Fs. 77, y lo ordenado a Fs. 67 Vta. "in fine"; procedase a la publicación de edictos por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 67, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". "San Vicente, nueve de Marzo de dos mil doce. y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por Prescripción la Acción Contravencional seguida contra Juan Carlos Nappi con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor a los arts. 35, 72 y 74 Ley 8.031/73, Causa N° 223/10, sin costas (Art. 149 del Código de Faltas). 2) Consecuentemente, dejar sin efecto el pedido de captura del imputado, oportunamente decretado ingresado en la Sección Capturas el día 15-12-10 bajo el N° 2616907, a cuyos efectos líbrese oficio por la instrucción. ... Notifíquese... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". San Vicente, 21 de Mayo de 2012. Dr. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 5.813 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 180/00, caratulada: "Romaniuk, Ariel Edgardo s/ Inf. Arts. 35, 36, 37, 72 y 74 Ley 8.031/73", notifica por este medio a ARIEL EDGARDO ROMANIUK, con último domicilio conocido en la calle Larrea N° 196 de San Vicente, la siguiente Resolución: "San Vicente, 18 de Mayo de 2012. Atento lo informado a Fs. 187, y lo ordenado a Fs. 180; procedase a la publicación de edictos por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 180, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez ". "San Vicente, 27 de Abril de 2012.

Atento el estado de las presentes actuaciones dispongo se le Restituya al causante el objeto secuestrado conforme constancia de autos, a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaría a primera audiencia (8,00 a 10,00 hs.) para su efectivización y constancia en autos, dentro del plazo de 90 días corridos de notificado la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (art. 13 C.F.). Notifíquese. ...Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". San Vicente, 24 de Mayo de 2012. Dr. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 5.814 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa 3041 I.P.P: N° 12976 seguida a JOSÉ ADRIÁN AZCURRA y A CARINA VANESA AZCURRA s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 49 e/33 bis y 6 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de mayo de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a José Adrián Azcurra y a Carina Vanesa Azcurra y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Robo" en los términos de los arts. 164 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Averiguación de Paradero de los encartados. Realicé las comunicaciones de ley al momento de adquirir firmesa el presente. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1" Laura Inés Elías, Juez. de Garantías.

C.C. 5.815 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, Tel. 491-0594 Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 18-04-2012, en los autos caratulados "Filippini Ana Laura s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 119675, se ha decretado la Quiebra Indirecta de la Sra. FILIPPINI ANA LAURA, DNI 25.575.887, CUIT 27-25575887-5, con domicilio en la calle 33 N° 575 de la ciudad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar hasta 30 días posteriores de la última publicación edictal para que los acreedores e interesados observen la fecha inicial de la cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Miguel Ángel Fernández Ordoñez con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 28 de mayo de 2012. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

C.C. 5.801 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de Trenque Lauquen Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo Dr. Diego Veinticinco, hace saber por cinco días que el 14 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra de SILVANI JUAN JOSÉ, DNI 26.294.865, con domicilio en calle Villegas N° 587 de Trenque Lauquen, Pdo. de Trenque Lauquen, Síndico: Cr. Hector Rodolfo Arzú, Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31/08/2012.- Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 14/09/2012. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya

puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Silvani Juan José s/Quiebra" - Expte: N° 91135. T. Lauquen, 28 de mayo de 2012. Ilda A. Heuguerot, Auxiliar Letrada.  
C.C. 5.805 / jun. 12 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "ONGINI ELIZABETH N., ONGINI STELLA M. y ONGINI AIDA A. s/Concurso Preventivo (hoy s/quiebra)", expte. 52769 ha sido presentada la Readecuación del Proyecto de Distribución Final, habiéndose regulado honorarios al Síndico CPN Luis Raúl Aceituna en la suma de \$33.158, al Dr. Jorge Alfredo Ramírez \$6.950, al Dr. Néstor Santos Lazcano \$6.950, a la Dra. Mariela Santilli \$396 y a la Dra. Nélida Marcos en la suma de \$4.000, todos con más aportes de ley. Mar del Plata, 21, de mayo de 2012. Dra. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.  
C.C. 5.800 / jun. 12 v. jun. 13

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DI PASQUALE y/o MARÍA FILOMENA DI PASQUALE. Quilmes, 27 de abril de 2012. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.  
L.P. 20.280 / jun. 8 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única, en autos: "Galmes, Sara Norberta c/ López Larrosa, Juan s/ Usucapión" Expediente 15.674, cita y emplaza por 10 días a JUAN LÓPEZ LARROSA y/o sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Norberto de la Riestra (B), Circunscripción: IV; Sección: G; Fracción: V; Parcela: 17-b; Partida Inm. 22.512, Inscripción de Dominio: F° 262 Año 1950 Ptdo. 25 de Mayo (109); para que tomen intervención en autos y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 18 de mayo de 2012. Dra. Rosana Mabel Farina, Juez. Claudio Ibarra, Secretario.  
L.P. 21.242 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Crende Hilda Obdulia c/ Pérez Domínguez Manuel s/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a MANUEL PÉREZ DOMÍNGUEZ y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Verónica, Nomenclatura Circ. III, Sección C, Qta. 19-20, Parcelas 12, 13, 14, 15 y 16, Partidas 134-11267, 11268, 11269, 11270 y 11271 respectivamente a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Verónica, 4 de junio de 2012. María Luz Constantin, Secretaria.  
L.P. 21.249 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Zanella Augusto Celso y Antenzon Gabriela Muriel Josefina c/ Arturi de Catella Dominga María Esther y Catella de Croce María Esther s/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a DOMINGA MARÍA ESTHER ARTURI DE CATELLA y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Punta del Indio, Nomenclatura Circunscripción III, Sección G, Quinta 35, Parcela 4, Partida 134-7054, a que comparezca a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Verónica, 4 de junio de 2012. María Luz Constantin, Secretaria.  
L.P. 21.250 / jun. 11 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de La Plata, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AGUSTÍN CORDERO. La Plata, 4 de junio de 2012. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.  
L.P. 21.299 / jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA KADEDIT REBOLLEDO. La Plata, 30 de mayo de 2012. Gabriel Horacio Acosta, Secretario.  
L.P. 21.300 / jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JOSÉ BONILLA. La Plata, 31 de mayo de 2012. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.  
L.P. 21.188 / may. 11 v. may. 13

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez sito en Av. Callao 635 PB de la C.A.B.A., comunica que en los autos "Compañía Ganadera S.A. s/Concurso Preventivo" decretó la apertura del concurso Preventivo de COMPAÑÍA GANADERA S.A. con CUIT N° 30-70743334-1, con domicilio en Suipacha 1087, Piso 6°, de la C.A.B.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/06/2012 en el horario de 12:00 a 18:00 ante el síndico Miguel Ángel Tregob, con domicilio en Ecuador 1449, 9° piso "E" de la C.A.B.A.. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 22/08/2012 y el 3/10/2012 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 29/05/2013 a las 11 hs. en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 5/06/2013. Buenos Aires, 24 de mayo de 2012. Fernanda A. Gómez, Secretaria.  
C.F. 30.840 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica por cinco días que en los autos "Lacteos Las Violetas SA s/ Concurso Preventivo" (Conversión) (Expte. N° 056254), con fecha 18/05/12 se procedió a la apertura del concurso preventivo de LÁCTEOS LAS VIOLETAS SA (CUIT 33-70750849-9). Se ha designado Síndico a la Contadora María del Carmen Pérez Alonso, con domicilio en Av. Córdoba 456. 8°, B, CABA, cuyo horario de atención es de lunes a viernes entre las 11.00 y las 17.00 hs., Tel.: 42985616. Se fijaron las siguientes fechas: a) 10/9/12 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos (art. 32 LCQ); b) 23/10/12 para presentar el informe individual (art. 35 LCQ); c) 5/12/12 para presentar el informe general (art. 39 LCQ); e) la Audiencia informativa tendrá lugar el 17/6/13 a las 10.00 hs.; d) 26/06/13: clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 28 de mayo de 2012. Andrea Rey, Secretaria.  
C.F. 30.865 / jun. 11 v. jun. 15

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 12 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 2 de mayo de 2012 se ha presentado y decretado la apertura del Concurso Preventivo de LILIANA AMALIA BLUA, DNI N° 16.564.657, CUIT N° 27-16564657-1, con domicilio en calle Solís N° 5712 de Mar del Plata, caratulado: "Blua, Liliana Amalia, Expte. N° 31.399". Síndico Categoría B: CPN Emilio Alejandro Altube, con domicilio en Rodríguez Peña 3135 1° C Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante el Síndico deberán efectuarse hasta el 6 de agosto de 2012 en el domicilio del Síndico, los días

lunes, miércoles y viernes de 17 a 19,30 hs. Mar del Plata, 24 de mayo de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.  
M.P. 34.271 / jun. 7 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de GIOCONDA ROSA CICUTA a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Díaz Celina T. c/ Cicuta Gioconda R. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", (Exte. N° 17774), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Silvina Churruruarín, Auxiliar, Abogada Secretaria.  
M.P. 34.344 / jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, notifica a los herederos del Dr. ERNESTO R. MAYORANO de la regulación de honorarios practicada a su favor por \$ 1.505, en autos "Carella, Alberto Tomás s/ Sucesión abintestato" y los cita para que en el término de diez días se presenten en autos a hacer valer sus derechos (art. 145 del CPC). Mar del Plata, 17 de mayo de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.  
M.P. 34.309 / jun. 12 v. jun. 13

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUDALDO VILLALBA. San Isidro, 9 de marzo de 2012. María Cecilia Gallardo, Secretaria.  
S.I. 39.493 / jun. 12 v. jun. 14

POR 1 DÍA - Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 120774, caratulados: "García Karina Verónica c/ García Mario Antonio p/ Cumplimiento de Contrato", notifica al Sr. MARIO ANTONIO GARCÍA, DNI 8.392.185 el proveído que en su parte pertinente dice: "San Rafael, 28 de febrero de 2012. Resuelvo: III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al demandado, con citación y emplazamiento para que en veinte días posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Alejandro José Yagüe, Secretario.  
S.I. 39.854 / 3° v. jun. 12

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUIDO. San Justo, 30 de marzo de 2012. Laura C. Hernáez, Auxiliar Letrada.  
L.Z. 46.211 / jun. 8 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Larroque y Presidente Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos: "Rizo Mónica Noemí y otros c/ Fonticella Francisco s/Prescripción adquisitiva vicinal /Usucapión " Exp. N° 68308 se resolvió: con fecha 17 de noviembre de 2011, citar a FRANCISCO FONTICELLA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle 25 de Mayo N° 69 de la ciudad de Burzaco, Inscripto al folio 90 del año 1924 de Almrante Brown, Circunscripción III, Secc. C, Mza. 162, Parcela 32a, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados bajo apercibimiento de designarse

Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012. Gabriela Josefina Bertuzzi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.725 / jun. 11 v. jun. 12

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, a cargo de la Dra Adriana Cicala de Sicardi, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, Pdo. Gral. San Martín, comunica por 5 días que en autos "Textil Italia S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 71154) que con fecha 16 de Mayo de 2012 se declaró la apertura del concurso preventivo de TEXTIL ITALIA SRL (CUIT 30-71056745-6), inscripta ante la Dirección Provincial de las Personas Jurídicas con fecha, 16/07/2008, con domicilio legal en la calle Perdriel 1669, Villa Maipú, Gral. San Martín. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico designado en autos, contador Jorge Ricardo Lofiego, con domicilio en la calle Maestro Dasso 2404, Gral. San Martín hasta, el día 27 de Julio de 2012. Fijase el día 13 de septiembre de 2012 para la presentación del informe individual y el día 26 de octubre de 2012 para la presentación del informe general (arts. 32, 34, 35 y 39 LCQ). Fijase el día 22 de Mayo de 2013 a las 10 hs. para la Audiencia Informativa a los efectos previstos en el Art. 14 inc. 10 LCQ (Art. 45 de la ley cit.), la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante publicación por medios visibles en el establecimiento. Hágase saber a los socios gerentes cuanto surge del Art. 16 y del Art. 25 del cuerpo legislado. San Martín, 30 de mayo de 2012. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 52.491 / jun. 11 v. jun. 15

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial nro. 7 a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única del Depto. Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Estomba nro. 34, piso 1ero. de la Ciudad de Bahía Blanca, (BA), comunica por 5 días que en los autos: "Lavopa, Néstor Omar s/ Concurso Preventivo de Acreedores" - Exp. nro. 66.608, con fecha 09/04/2012 se decreto la apertura del concurso preventivo de NÉSTOR OMAR LAVOPA, argentino, DNI nro. 5.490.853, (CUIT 23-05490853-9), nacido el 2 de diciembre de 1941 y con domicilio real en la calle Magallanes nro. 3.780, de la Ciudad de Ing. White, partido de Bahía Blanca, resultando Síndico actuante, el CPN Gastón Federico Avaca, con domicilio en la calle Almafuerte nro. 1.353, Of. A de esta ciudad, ante quien quedan intimados todos los acreedores para insinuar sus créditos hasta el día 13/07/2012, en los términos previstos por el art. 32 de la LCQ. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 31/08/2012 y 12/10/2012 respectivamente. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2012. María F. Arzuaga, Auxiliar Letrado.

B.B. 52.397 / jun. 6 v. jun. 12

POR 15 DÍAS - El Juzgado, en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza ANASTASIA ESTHER MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este proceso, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, en los autos caratulados "Cappella Gustavo Gabriel c/ Manuel José Roberto y, otros s/ prescripción, adquisitiva vicenal/usucapión", expediente N° 100.568. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente. "Bahía Blanca, 12 de Abril de 2012. Firmado. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 57.091 / jun. 8 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Marta V. Neidenam, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos: Loverde, Heriberto Víctor c/ Corbaz,

Carlos Alberto y otra s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmueble" Expte. 103.049 cita emplaza a los Sres. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, NATALIA SOFÍA CORBAZ y RODRÍGUEZ, FABIANA ALEJANDRA CORBAZ y RODRÍGUEZ, CARLOS MARIANO CORBAZ y RODRÍGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble sito en B. Bca. identificado como C II, S B, Mz 142-M, Pare. 15, Matrícula 49861, Pda. 118260, Pdo. 007. para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 10 abril de 2012. Fdo. María Damiana Frías."

B.B. 57.094 / jun. 8 v. jun. 22

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Unipersonal del Fuero de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Jorge Williams, cita y emplaza por el término de cinco días a la señora GUGLIOTTA ALEJANDRA BETINA, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Justo, 21 de mayo de 2012. Anabela Cecilia Vila. Secretaria.

Mn. 62.174 / jun. 11 v. jun. 13

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única a cargo del Dr. Alcides Adolfo Rioja, sito en calle 27 N° 600, Mercedes, Buenos Aires, comunica por 5 días que el día 3 de febrero de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de acreedores de CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA S.A.I.C., CUIT 30-51707820-0, sindicatos contadores Emilio Julio Bianco, María Alicia Bertolot y Ricardo Luis Salton (Estudio Bianco, Bertolot y Salton) con domicilio en la calle 27 N° 617 de Mercedes, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2012, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 20 hs., dejándose constancia que aquellos acreedores que ya han presentado su pedido de verificación, no deben hacerlo nuevamente. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual (Art. 35 LCyQ) el día 5 de septiembre de 2012 y cumplir con el Informe General (art. 39 LCyQ) el 18 de octubre de 2012. Se ha fijado audiencia informativa para el día 8 de marzo de 2013 a las 10 hs., y el día 15 de marzo de 2013 para la clausura del periodo de exclusividad. Autos "Curtarsa Curtiembre Argentina S.A.I.C. s/ Concurso Preventivo Grande Expediente N° 86941. Mercedes, 18 de mayo de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.889 / jun. 8 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cargo de la Dra. Cintia C. Soto, en los autos caratulados "Barcarini María Laura s/ Protección de persona", Expte 73706, cita y emplaza por el término de diez días contados desde la última publicación del presente a LUCÍA JESÚS GARCÍA, para que tome intervención, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que la represente (art. 15 de la Ley 9122). Mercedes, 23 de marzo de 2011. Dra. J. Sara Reiss, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.908 / jun. 8 v. jun. 12

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Av. Morteo 936 de la ciudad de San Nicolás (Inscripción dominial: Folio 103 del año 1972, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección: F, Mza. 67, Parcela 17 del Partido de San Nicolás), a fin de que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a estar a derecho en autos: "Villalba Lorena Mabel c/ RODRÍGUEZ

JUSTO RAMÓN JORGE y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", Expte N° 36.501, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás. San Nicolás, 26 de abril de 2012. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.442 / jun. 12 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, a cargo de José Ricardo Eserverri Juez, Sec. Única Dpto. Jcial. San Nicolás, cita y emplaza a los presuntos herederos los Sres. HÉCTOR OSCAR PEÑOÑORI, MI 650.948 y RAÚL FRANCISCO GONZÁLEZ, DNI 4.665.350 para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Inmueble a usucapir ubicado en el Pdo. de San Pedro, de Pcia. Nom. Cat. Circ. I Secc. L Chacra 13 Parcela 3b. Partida N° 6534 Dominio Chacra 13 Parc. 3b Mat 4334 (99) "Expte Alcorta María Isabel c/ Peñoñori Héctor Oscar y otro s/ Prescripción adquisitiva vicenal/ Usucapión N° 79405. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.459

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez de Paz Letrado de Carlos Casares, Dra. Soledad Contreras cita por diez días al o los titulares registrales Don OSCAR EDUARDO MORELLI y HEREDEROS DE CARLOS MORELLI, SANTIAGO MORELLI, SOFÍA MORELLI y MARÍA MORELLI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. y cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección B, Quinta 4; Partida Inmobiliaria N° 947; Superficie 46.656 metros cuadrados; Dominio: Bien: quinta 54, inscripción: N° 6284, folio N° 802 vta., Mercedes, año 1900, emplazándolos para que dentro de este plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Gallardo, Agustín Remigio c/ Morelli, Carlos y otro s/ Usucapión", Expte. N° 10131/10, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Juicio que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, 14 de mayo de 2012. Dra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.499 / jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, en autos "Luján, Jorge Carlos c/Luján Antonio Gregorio y otros s/ Usucapión" (expte. 6181/11) cita a los demandados ANTONIO GREGORIO LUJÁN, MARTÍN LUJÁN y SERAPIO LUJÁN y a quienes se consideren con derecho/s sobre los inmuebles, designados como Circunscripción V; Sec. B; Qta. 8; Manz 8-a; parcelas 17 y 18; partidas 2.600/7 y 2601/5, inscriptos al f° 153 de 1.916 de Hipólito Yrigoyen (119), quienes deberán comparecer en juicio en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representados por un defensor Oficial. Henderson, 18 de mayo de 2012. Dra. Patricia Curzi, Secretaria Letrada.

T.L. 77.507 / jun. 12 v. jun. 13

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Falucho N° 115 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos de SIXTO ZENÓN RAMÍREZ y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como: Circ. I; Sec. B; Qta. 10; Mza. 10 a; Par. 14; Partido 020, para que contesten la demanda entablada por la Sra. Vilma Elizabeth Selva en los autos caratulados: "Selva Vilma Elizabeth c/Ramírez Sixto Zenon s/Usucapión", en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Oficial "Ad. Hoc" para que los represente en juicio. Castelli, 28 de mayo de 2012. Ángela Teruggi, Abogada Secretaria.

Ds. 79.334 / jun. 12 v. jun. 14